



ACTA DE APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS "AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL" Y "AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO", CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022, RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2023

El Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción I, 11, fracción I, 64, 65, fracciones I, II, VIII y IX, 135, párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como sus correlativos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y lo estipulado en los artículos 19, 20 y 21 de los Lineamientos de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la SICT. Asimismo, se señala que el soporte documental de la presente acta, se encuentra contenido de manera electrónica en la carpeta destinada para tales fines en el archivo de la Unidad de Transparencia.

De conformidad con el artículo 1 de la LGTAIP, la SICT, como sujeto obligado debe cumplir con las disposiciones establecidas, entre ellas, la elaboración y publicación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados.

Atento a lo anterior, los artículos 102 de la LGTAIP y 101 de la LFTAIP, disponen que cada área deberá elaborar, en formatos abiertos, un Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados por el Comité de Transparencia, de manera semestral. Asimismo, de conformidad con el Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, deberá enviarse al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda; a su vez, el Comité de Transparencia contará con un plazo de diez días hábiles para su aprobación.

Del mismo modo, mediante oficio circular INAI/SAI/DGEAPCTA/001/2023 de fecha 11 de enero de 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicitó remitir el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados aprobado, a más tardar el 7 de febrero de 2023, con todos y cada uno de los registros de los expedientes clasificados como reservados vigentes con corte al 31 de diciembre de 2023 con los que cuente el Sujeto Obligado, sin importar si dichos expedientes fueron clasificados en semestres anteriores.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia realizó una revisión de los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados del año 2018 a la fecha, a efecto de identificar los expedientes o documentos cuya reserva continúa vigente.

En concatenación con lo anterior, el Décimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, prevé el contenido que dicho Índice debe tener, a saber:

1. El área que generó obtuvo, adquirió, transformó y conserve la información;
2. El nombre del documento;
3. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
4. La fecha de clasificación;
5. El fundamento legal de la clasificación;
6. Razones y motivos de la clasificación;
7. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;





8. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas;
9. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
10. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
11. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
12. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.

Derivado de lo anterior, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al 2do. Semestre de 2022.

En ese sentido, se procede al desarrollo de la sesión:

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Una vez comprobada la asistencia de los miembros del comité, y que por tanto existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que se adopten se considerarán legalmente válidos, por lo que se dio lectura al orden del día, procediendo a iniciar la sesión.

II. Aprobación del Orden del día

Se procedió a tomar la votación correspondiente, aprobando el orden del día por unanimidad.

III. Aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, correspondiente al 2do. Semestre de 2022

En cumplimiento de las disposiciones normativas, la Secretaría Técnica informa que las Unidades Administrativas de la SICT y Órganos Desconcentrados que poseen información reservada con corte al 2do. Semestre de 2022, son las siguientes:

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Unidades Administrativas de la SICT	Centros SICT	Órganos Desconcentrados
- Dirección General de Autotransporte Federal. - Dirección General de Carreteras. - Dirección General de Desarrollo Carretero. - Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. - Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. - Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. - Dirección General de Recursos	- Centro SICT Aguascalientes. - Centro SICT Baja California. - Centro SICT Campeche. - Centro SICT Chiapas. - Centro SICT Chihuahua. - Centro SICT Coahuila. - Centro SICT Guanajuato. - Centro SICT Jalisco. - Centro SICT México. - Centro SICT Michoacán. - Centro SICT Morelos. - Centro SICT Nayarit. - Centro SICT Oaxaca.	- Agencia Federal de Aviación Civil. - Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

- Humanos. - Dirección General de Recursos Materiales. - Oficina del C. Secretario. - Comunicaciones. - Subsecretaría de Infraestructura. - Subsecretaría de Transporte. - Unidad de Asuntos Jurídicos.	- Centro SICT Puebla. - Centro SICT Quintana Roo. - Centro SICT Sinaloa. - Centro SICT Tlaxcala. - Centro SICT Veracruz. - Centro SICT Yucatán. - Centro SICT Zacatecas.	
---	--	--

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Décimo Quinto, fracciones II y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la Secretaría Técnica informa que, en el período que se reporta, se desclasificaron expedientes, de las siguientes unidades administrativas y Órganos Desconcentrados:

Unidades Administrativas de la SICT	Centros SICT	Órgano Desconcentrado
- Dirección General de Autotransporte Federal. - Dirección General de Desarrollo Carretero. - Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal. - Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión. - Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. - Subsecretaría de Infraestructura.	- Centro SICT Coahuila. - Centro SICT Jalisco. - Centro SICT Puebla. - Centro SICT Quintana Roo. - Centro SICT San Luis Potosí.	Agencia Federal de Aviación Civil.

Señaló también que los archivos electrónicos que contienen el Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (Anexo 1) y el Índice de Expedientes Desclasificados como Reservados (Anexo 2), correspondientes al 2do. Semestre del 2022, fueron enviados previamente para conocimiento, comentarios y observaciones a los Vocales del Órgano Colegiado, por lo que solicitó obviar la lectura de estos y, por lo que respecta al primero en mención, solicitó pronunciarse sobre la aprobación.

En ese sentido, el Titular del Órgano Interno de Control (OIC), señaló que, si bien la Unidad de Transparencia atendió las observaciones que se le realizaron a los índices, resulta oportuno establecer un control a efecto de prevenir su recurrencia, por ello consideró necesario que se remita mensualmente al OIC, el listado de los expedientes clasificados y confirmados como reservados por el Comité de Transparencia, a efecto de conciliar y asegurar la calidad de la información que se remite al INAI.

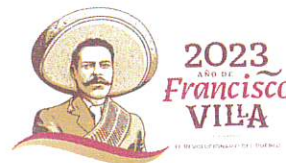
Por lo anterior, el Comité de Transparencia, adoptó los acuerdos siguientes:

PRIMERO. El Comité de Transparencia **APRUEBA**, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al 2do. Semestre del 2022 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de los Órganos Desconcentrados denominados "Agencia Federal de Aviación Civil" y "Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario" de conformidad con el numeral Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a remitir al Órgano Interno de Control en la SICT, el listado de los expedientes clasificados y confirmados como reservados por el Comité de Transparencia, dentro de los primeros 5 días hábiles al mes vencido.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a su publicación en la página de Transparencia de la SICT, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en formatos abiertos al día siguiente de su aprobación.

No habiendo otro asunto más que tratar, a los 27 días del mes de enero de 2023, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Lic. María del Rocío Bello Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Mtro. Jesús Lenin Lares Hayashi, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes como Vocal del Comité de Transparencia y Lic. Roberto Loyo Cárdenas, Director de Proyectos de Calidad, Coordinador de Archivos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes como Vocal del Comité de Transparencia.

Lic. María del Rocío Bello Castillo

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.

Mtro. Jesús Lenin Lares Hayashi

Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Infraestructura,
Comunicaciones y Transportes y Vocal del Comité
de Transparencia

Lic. Roberto Loyo Cárdenas

Director de Proyectos de Calidad,
Coordinador de Archivos de la SICT y
Vocal del Comité de Transparencia.

Dra. Lidia Martínez Murillo

Directora de Seguimiento a Programas
Institucionales y Fortalecimiento del Control
Interno de la SICT y Secretaría Técnica del
Comité de Transparencia.

